



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 14 DE ABRIL DEL 2015

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 11H15.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretaria la señora Doctora Paulina Armendáriz MSc., Secretaria General Encargada de la Universidad Central del Ecuador.

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2015;
2. Políticas y Líneas de Investigación y Posgrado para la Universidad Central del Ecuador;
3. Informes de Comisiones;
4. Asuntos Varios.

### SESIÓN ORDINARIA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2015

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de 26 de marzo de 2015, con las siguientes observaciones:

En el punto 4.1.1 en la parte resolutive, se debe eliminar las palabras "de Facultad", debiendo constar de la siguiente manera:

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Programa de Posgrado MAESTRÍA EN GEOLOGÍA APLICADA, Modalidad Presencial, de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior.**

En el punto 4.1.2 en la parte resolutive, se debe eliminar las palabras "de Facultad", debiendo constar de la siguiente manera:

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Programa de Posgrado MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, Modalidad Presencial, de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior.**

#### 2. POLÍTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO PARA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio VAUCE-Oficio No. 159, de 20 de febrero de 2015, suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, mediante el que remite el documento Políticas de Posgrado y Líneas de Investigación y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.

**El Honorable Consejo Universitario, luego del análisis correspondiente de los miembros del H. Consejo Universitario, resuelve:**

1. Aprobar las Políticas de Posgrado y Líneas de Investigación y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador;



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 14 DE ABRIL DEL 2015

2. Nombrar una comisión para que corrija la redacción y el estilo del documento Políticas y Líneas de Investigación y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador; y, haga las observaciones pertinentes. Esta comisión estará integrada por el señor Subdecano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien la presidirá, el señor Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y, el señor Decano de la Facultad de Comunicación Social.

El señor Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemáticas, sugiere que se incluya una Política de Sistema de Gestión Informático, en el Documento de Políticas de Posgrado y Líneas de Investigación y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Solicitar al señor Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, elabore una propuesta para la Política de Sistema de Gestión Informático.

### 3. INFORME DE COMISIONES

#### 3.1. COMISIÓN JURÍDICA

- 3.1.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce la resolución de la Comisión Jurídica, de la sesión de 30 de marzo del 2015, relacionada con la impugnación al ganador del primer lugar del Premio Universidad Central 2014, en el Área de Arte y Arquitectura, obtenido por el señor Cristian Viteri.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

1. Acoger el informe de la Comisión Jurídica;
2. Aceptar la impugnación al ganador del Primer Lugar del Premio Universidad Central del Ecuador, Área de Arte y Arquitectura, concedido al señor Cristian Viteri, por no cumplir con lo que establece el Art. 7 del Reglamento para la Concesión del Premio Universidad Central del Ecuador, que dice: "...el Consejo Académico propondrá las obras científicas o literarias, los artículos indexados y las obras de arte publicadas en el año anterior..."
3. Declarar desierto el Primer Lugar del Premio Universidad Central del Ecuador 2014, Área de Arte y Arquitectura;
4. Notificar la resolución del H. Consejo Universitario.

Esta resolución se aprueba con veintinueve (29) votos a favor, dos (2) votos en contra y una (1) abstención.

### 4. ASUNTOS VARIOS

- 4.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 169-VFO-15, de 9 de marzo de 2015, suscrito por el señor Subdecano de la Facultad de Odontología, mediante el que solicita la autorización para tomar vacaciones del 19 al 27 de marzo de 2015.

Se aprueba la resolución tomada Ad referéndum; y, se aclara que el señor Subdecano de la Facultad de Odontología, decidió suspender sus vacaciones y que no hizo uso de ellas.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 14 DE ABRIL DEL 2015

## 4.2. CONVENIOS

Se hace conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 4.2.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Establecer un marco de relaciones formales que posibiliten la cooperación interinstitucional, académica, científica y técnica entre el GAD de Pichincha y la Universidad Central del Ecuador para fomentar el uso y aplicación de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos; a través de proyectos de difusión y capacitación coordinados entre las instituciones intervinientes. Seguimiento: Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
- 4.2.2 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE POSGRADO EN MEDICINA FORENSE EN CALIDAD DE AUTOFINANCIADO.** Objeto: Instrumentar la cooperación interinstitucional para la ejecución del programa de posgrado en la especialización de medicina forense, en calidad de autofinanciado, en la Universidad. Seguimiento: Facultad de Ciencias Médicas.
- 4.2.3 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LASUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Promover la investigación científica y académica, a fin de generar literatura relacionada con la Economía Popular y Solidaria (EPS) y el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), que permitan dotar de información que incremente el conocimiento de dichos sectores. Seguimiento: Facultad de Ciencias Administrativas.

Concluye la sesión a las 13H40.

  
DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA  
RECTOR

  
DRA. PAULINA ARMENDÁRIZ MSc.  
SECRETARIA GENERAL (E)

